



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

# RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 107-2022-R-UDH.

Huánuco, 21 de junio de 2022

Visto, el Oficio N° 283-2022-VRAc/UDH, de fecha 16 de junio del 2022, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 025-D-PESD-UDH-2022, del Dr. Jorge L. López Sánchez, Director del Programa Educación Superior a Distancia de la UDH; y

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 025-D-PESD-UDH-2022, de fecha 10 de junio del 2022, el Dr. Jorge L. López Sánchez, Director del Programa Educación Superior a Distancia de la UDH, comunica que actualmente en la Universidad de Huánuco, en el nivel de estudios de pregrado, cuenta con las modalidades presencial y semipresencial, no existiendo la modalidad de estudios a distancia, por lo que se solicita dejar sin efecto la Resolución N° 201-2006-R-CU-UDH de fecha 5 de abril de 2006;

Que, con Resolución N° 201-2006-R-CU-UDH de fecha 5 de abril de 2006, que **aprueba requisitos y procedimientos** que debe reunir el estudiante del Programa de Educación Superior a Distancia para solicitar cambio de modalidad de estudio al de Sistema Presencial; y,

Estando a las atribuciones inherentes al cargo de Rector y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

## SE RESUELVE:

**Artículo primero.- DEJAR SIN EFECTO**, en toda su extensión la **Resolución N° 201-2006-R-CU-UDH**, de fecha 05/04/2006; por los motivos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo segundo.- APROBAR** el cambio de modalidad de estudios del **SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL AL SISTEMA DE EDUCACIÓN A PRESENCIAL** en la Universidad de Huánuco.

**Artículo tercero.- APROBAR** los requisitos que debe reunir el estudiante del Sistema de Educación Semipresencial para solicitar cambio de modalidad de estudio al de Sistema de Educación a presencial, nivel pregrado, según se detalla a continuación:

1. Haber cursado por lo menos un semestre académico, en la Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial en la UDH.
2. Constancia de habilitación para trámite.
3. Suscripción de compromiso legalizado de pagar las tasas educativas actualizadas y vigentes a la fecha de realizar el trámite, correspondiente al Nivel Pregrado – Modalidad Presencial.
4. Solicitud de cambio de modalidad de estudios mediante trámite documentario en el campus virtual.
5. Recibo de pago de la tasa por derecho de cambio de modalidad de estudios del Nivel de Estudios Semipresencial a Presencial, en el nivel Pregrado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Carlos O. Meléndez Martínez**  
SECRETARIO GENERAL



  
**José A. Beraún Barrantes**  
RECTOR

**Distribución:** Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./Facultades/PESD/Of. Matrícula/Of. Personal/Tesorería/C. Interno/Archivo

CVMS